

**SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO**  
**PROGRAMA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS**  
**ADMINISTRACIÓN 2012 – 2015**

**RESPONSABLE: SINDICO LIC. NOEMÍ PATRICIA RAMÍREZ MONTAÑO**

**MARCO NORMATIVO: Artículo 86 REGLAMENTO DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL EL ALTO.**

**Artículo 86.-** Son obligaciones y atribuciones de la Comisión de Reglamentos:

- I. Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas concernientes a la creación, reforma, adición y derogación o abrogación de Reglamentos y ordenamientos municipales, incluyendo los concernientes a la creación de nuevas dependencias o instituciones de índole municipal.
- II. El estudio y captación de todas la inquietudes y anteproyectos, reglamentarios en materia municipal que provengan de la ciudadanía, de las organizaciones ciudadanas políticas, académicas, comerciales, colegios de profesionistas, entre otras.
- III. Estudiar las iniciativas que en materia reglamentaria municipal turne el Ayuntamiento para su análisis y dictamen.
- IV. Intervenir juntamente con los funcionarios municipales que estime pertinente, en la formulación de iniciativa de reglamentación en los términos de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
- V. Las demás que le determinen como de su competencia el Ayuntamiento, o las leyes y reglamentos vigentes.

**PROGRAMA:**

1. Concretar reuniones con ediles municipales, con la finalidad de que las reformas a los reglamentos municipales se encuentren, apegados las reformas constitucionales del Estado de Jalisco y no contravengan lo dispuesto en ella.
2. Dictaminar las iniciativas que se turnen a esta comisión, en los términos del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de San Miguel el Alto, Jalisco.
3. Crear mesas de trabajo con diversos sectores de la sociedad, donde se traten diversos puntos en los que sea competente esta Comisión Edilicia y deba consultarse a ciertos sectores de la sociedad.
4. Presentar iniciativas de creación, reforma, adición y derogación o abrogación de los reglamentos municipales con el objetivo de actualización de estos acorde con las leyes federales y estatales.



H. Ayuntamiento Constitucional  
San Miguel el Alto, Jalisco.

**SINDICATA LIC. NOEMÍ PATRICIA RAMÍREZ MONTAÑO**

**TITULAR DE LA COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTOS**